ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 752

LITUECHE, 26 de junio del 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Litueche
- La Resolución Exenta N°1715, de fecha 18 de junio de 2020, que aprueba convenio de acreditación OMIL en nuestra comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N º 1550 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE** en todas sus partes el convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.-**REMITASE.** Copia del presente Decreto a Secretaria Municipal, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/YMM
Distribución:
- DIDECO
- Oficina de partes
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Control